**Buscando superar la vulnerabilidad de las actividades extractivas mineras**

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MINEROS INFORMALES O ILEGALES DE PUNO (II)**

Antonio Peña Jumpa[[1]](#footnote-1)

Retomando el artículo previo en el que se plantea el problema de los trabajadores y empresarios mineros informales o ilegales en Puno y la situación de sus derechos y obligaciones, en las siguientes líneas se bosqueja una respuesta. Se responde la pregunta final a través de cuatro alternativas de solución preliminares.

¿Qué hacer bajo la situación de derechos y obligaciones informales o ilegales entre trabajadores y empresarios mineros y sus efectos negativos en las comunidades de Puno?

Lo primero es entender las diferencias de roles del trabajador y el empresario minero informal o ilegal. El primero puede llegar a tener ingresos extraordinarios mayores al promedio de trabajadores asalariados, pero también se encuentra desprotegido de todo derecho laboral. El segundo es un afortunado titular o testaferro del yacimiento minero (que usará diversas formas legales aparentes para formalizarse pero manteniendo su dominio) con ingresos también extraordinarios superiores al promedio de empresarios formales, y, por ello, capaz de constituir un grupo de poder económico en Juliaca, Puno o Arequipa al adquirir bienes muebles e inmuebles por doquier y controlar muchos servicios del lugar.

Segundo, conviene promover una efectiva minería artesanal revisando la titularidad y explotación de todos los denuncios y yacimientos mineros de la región. Un minero artesanal es, ante todo, persona, pero también debe ser el trabajador quien asume directamente la explotación del yacimiento minero. No puede ser el trabajador explotado o el intermediario que se vale de la mano de obra de otras personas para explotarlas y dañarlas, y también dañar el medio ambiente y otras actividades económicas. Para ello es sumamente importante llevar el Estado a las mencionadas zonas mineras movilizando la administración pública y las fuerzas del orden con los servicios básicos que corresponden.

Tercero, es urgente que el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) desplieguen su personal competente para velar por el derecho a la salud, los derechos laborales y el pago de impuestos de los empresarios mineros informales o ilegales. No hay razón para que los empresarios mencionados hayan acumulado una cuantiosa fortuna sin respetar la vida y derechos fundamentales de los trabajadores mineros, sin reparar los daños a las comunidades, y sin cumplir con sus pagos tributarios afectando los propios servicios del Estado en el lugar.

Por último, conviene fortalecer los lugares de donde provienen originariamente los jóvenes trabajadores mineros informales o ilegales: las comunidades quechuas y aymaras circundantes. Estas son las principales afectadas con la actividad extractiva minera al dañarse sus actividades económicas principales por la contaminación de ríos y lagos, pero también por el alza del costo de vida de productos de la ciudad sin tener el mismo efecto de alza en sus productos agrícolas. En tal sentido, es urgente promover la producción y comercialización de productos como la quinua y la carne, que tienen un buen precio en el mercado de la ciudad, para que los jóvenes de dichas comunidades valoricen su trabajo con ingresos más estables y condiciones más seguras que la minería informal o ilegal.

Si bien estas sugerencias son solo paliativas, el solo hecho de no generalizar la condición del minero informal o ilegal confundiendo al trabajador y al empresario sería ya un avance. Muchas medidas tienen que repensarse y adaptarse de acuerdo a cada uno de estas personas o sujetos y de acuerdo a cada lugar y micro región. Pero también cabe tener presente que la actividad minera informal o ilegal es aún más compleja. Aún está pendiente sumar en las características anteriores el rol de los intermediarios que comercializan los insumos y el mineral ya procesado. Los comerciantes nacionales y extranjeros que compran el oro y lo revenden, como aquellos que importan insumos y herramientas y lo distribuyen en la región, son quienes hacen posible que la actividad minera crezca y se dinamice. En estos comerciantes se encuentra la causa estructural más importante que propicia todo el desastre de la actividad minera informal o ilegal antes descrito. Es tarea de nuestras autoridades y de nosotros mismos como miembros de la sociedad peruana entender esa complejidad y actuar buscando controlar y prevenir los daños conocidos.

1. Profesor principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Abogado, Master en Ciencias Sociales y *PhD in Laws*. El autor agradece a Renzo Astorne, con quien tuvimos la oportunidad de conversar el tema en la región de Puno, y a los comuneros y personas de Huancané que tuvieron la amabilidad de contar su experiencia. [↑](#footnote-ref-1)